

XI. ASOCIACIONISMO AGRARIO

XI.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

1.1. Agrupaciones para el Tratamiento Integrado de Plagas en Agricultura. ATRIA

La lucha integrada contra las plagas de los diversos cultivos, empleando nuevas técnicas, permite la utilización de productos fitosanitarios de forma más efectiva, racional y económica.

Mediante estos programas se subvenciona al personal técnico contratado por las ATRIAS y, asimismo, pueden subvencionarse los productos fitosanitarios y la maquinaria; todo ello dirigido a la defensa de los cultivos contra las plagas, lo que se traduce en incrementos cuantitativos y cualitativos de la producción vegetal.

La dotación presupuestaria de ayuda para el año 1994 fue de 458,0 millones de pesetas.

La legislación, correspondiente se recoge en la Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se establecen las actuaciones de promoción de las ATRIAS.

En el cuadro 1, se relacionan por Comunidades Autónomas el número de Agrupaciones, las superficies de cultivo asociadas y el número de agricultores beneficiados.

1.2. Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios

En 1994 se ha consolidado la aplicación de la Orden de 19 de febrero de 1993, que establece ayu-

Cuadro n.º 1

DISTRIBUCION DE LAS ATRIAS POR COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	N.º de atrias	Superficie (Ha.)	N.º de agricultores
Andalucía	95	335.973	47.086
Aragón	25	99.698	10.348
Baleares	13	2.224	564
Canarias	14	491	469
Castilla-La Mancha	22	63.998	11.505
Castilla y León	15	5.008	1.191
Cataluña	44	107.623	30.657
Comunidad Valenciana	52	12.375	4.592
Extremadura	24	25.704	5.902
Galicia	7	831	899
Murcia	39	10.302	2.712
La Rioja	3	2.599	979
	353	666.826	116.904

das para la adquisición y utilización de maquinaria y otros medios de producción en régimen cooperativo.

La citada Orden considera a las agrupaciones de agricultores como las entidades más adecuadas para el fomento de nuevas tecnologías, al facilitar una mayor utilización tendente al pleno empleo de las máquinas y equipos agrarios.

Las ayudas en forma de subvención directa varían entre el 30 y el 40% para Cooperativas, SS.AA.TT., ATRIAS y ADS y entre el 15 y el 25% para otro tipo de agrupaciones. Las empresas de servicios pueden obtener hasta el 15% del total de la inversión.

Para la concesión de estas ayudas las Comunidades Autónomas han establecido unos planes de innovación tecnológica, en los que se recogen aquellas máquinas y equipos que se estima prioritario promocionar, atendiendo a las necesidades concretas de su territorio. Como planes de mayor implantación cabría citar:

- Mejora de los tratamientos fitosanitarios.
- Recolección de frutos secos, viñedo y olivar.
- Tecnificación de las siembras y del trabajo del suelo.
- Distribución de combustibles agrícolas.
- Modernización de la recolección del forraje.
- Mejora de las técnicas de abonado y manejo de estiércoles.

Estas ayudas son gestionadas directamente por las Comunidades Autónomas, la mayoría de las

cuales han publicado su legislación específica, desarrollando la citada Orden Ministerial de 19 de febrero de 1993.

La dotación disponible para este programa durante 1994 fue de 752,5 millones de pesetas, distribuidas por Comunidades Autónomas según se indica en el cuadro 2.

Cuadro n.º 2

**AYUDAS ORDEN MINISTERIAL
DE 19 DE FEBRERO DE 1993**

Comunidad Autónoma	Presupuesto (mill. ptas.)
Andalucía	73,3
Aragón	55,1
Asturias	49,1
Baleares	40,2
Canarias	38,1
Cantabria	18,0
Castilla-La Mancha	118,7
Castilla y León	84,5
Cataluña	8,0
Comunidad Valenciana	41,5
Extremadura	94,9
Galicia	95,7
Madrid	10,5
Murcia	21,0
Rioja, La	4,0
Total	752,6

1.3. Agrupaciones de Defensa Sanitaria del Ganado

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Porcino, creadas a través del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, han sido y son un instrumento fundamental para la erradicación de la peste porcina africana, sirviendo también como plataforma de actualización sanitaria a partir de la cual se puede abordar la lucha y erradicación de otros procesos infecciosos que afecten al sector porcino.

Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria cuentan con subvenciones que pueden alcanzar hasta el 30% del coste de los Programas Sanitarios. Los gastos en subvenciones concedidas en 1994 para el fomento de ADS han sido los que se detallan en el cuadro 3.

Cuadro n.º 3

DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES PARA ADS

Comunidad Autónoma	Distribución 1994
Andalucía	56,2
Aragón	123,0
Baleares	8,7
Canarias	3,4
Castilla-La Mancha	49,4
Castilla y León	227,4
Cataluña	149,8
Comunidad Valenciana	29,2
Extremadura	17,9
Galicia	42,1
Madrid	0,3
Murcia	37,5
Rioja, La	3,4
Total	748,3

1.4. Agrupaciones o Asociaciones de Productores Agrarios para la comercialización en común. APA

La constitución de Asociaciones de Productores Agrarios y su calificación como APA, de acuerdo con los planteamientos técnico-empresariales de la comercialización agraria y en línea con la normativa de la CEE, ha sido un objetivo destacable dentro del año. Ello se plasma ampliamente en el capítulo dedicado a la comercialización, pero se resalta aquí

la presencia e incidencia en ella del cooperativismo y asociacionismo.

Las Agrupaciones de Productores actualmente calificadas según la Ley 29/1972 son 318.

Por otra parte, en el ejercicio 1994 se han inscrito 44 nuevas Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de acuerdo con el RD 1101/86 y con el R(CEE) 1035/72, y han sido baja 13, con lo que el total ascienden a 399 las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidas según la normativa comunitaria.

El número de Agrupaciones de Productores de Algodón actualmente inscrito según el R(CEE) 389/82, es de 21.

Asimismo, se han inscrito 45 Agrupaciones de Productores por sectores, de conformidad con el R(CEE) 1360/78, con lo que se alcanza un total de 149 Agrupaciones inscritas según el mencionado Reglamento.

Se mantienen 2 Agrupaciones de Lúpulo reconocidas según el R(CEE) 1696/71.

Las ayudas percibidas por las Agrupaciones de Productores para la comercialización en común han alcanzado un importe de 962,5 millones de pesetas, que se desglosa como sigue:

- Subvención por ventas APA, Ley 29/72: 30,9 millones de ptas.
- Subvención a Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al R(CEE) 1035/72: 698,9 millones de ptas.
- Subvención a Agrupaciones de Productores de conformidad con el R(CEE) 1360/78: 125,6 millones de ptas.
- Subvención a Agrupaciones de Algodón de conformidad con el R(CEE) 389/82: 104,7 millones de ptas.
- Subvenciones a Entidades Asociativas para contratación de gerentes y especialistas: 2,4 millones de ptas.

1.5. Fomento de la Integración Asociativa Agraria

La integración de agricultores en entidades asociativas de comercialización con suficiente actividad económica es una meta importante con vistas al aumento de sus rentas y eficacia productiva. Por medio de la Orden de 30 de septiembre de 1992 (que derogó la Orden de 4 de abril de 1986), sobre

ayudas económicas para el fomento del asociacionismo agrario, se ha regulado el Plan de Ayudas, dirigidas a través del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, instrumentando la concesión de ayudas económicas dirigidas a las Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación, reconocidas por la normativa comunitaria, que integren a agricultores a título principal.

Las ayudas diseñadas tienen las siguientes características:

- 1.º Pueden representar hasta el 50% de las aportaciones económicas que los socios vengán obligados a satisfacer para su incorporación en organizaciones o agrupaciones de productores.
- 2.º Se establecen los siguientes límites:
 - a) Hasta 400.000 ptas., por agricultor integrado, cuando su incorporación se produzca en el marco de una actuación de la Entidad que conlleve un programa de inversiones onerosas.
 - b) Hasta 200.000 ptas. por agricultor integrado cuando su incorporación no se produzca en el marco de inversiones onerosas.
- 3.º El total de subvenciones a percibir por una misma entidad asociativa no puede superar los 15.000.000 de ptas.

Durante el año 1994 han sido auxiliadas 21 organizaciones y agrupaciones de productores de los siguientes sectores: frutas y hortalizas, cereales, leche de vaca, algodón y carne de ovino. El total de subvenciones concedidas asciende a 76.106.999

ptas. por incorporación de 416 agricultores a título principal. La subvención media por socio asciende a 165.289 ptas. y la subvención media por entidad a 3.624.143 ptas.

En el cuadro 4 se desglosan los datos referentes a esta subvención según sectores, número de entidades auxiliadas, socios incorporados y subvenciones obtenidas.

1.6. Formación y promoción cooperativa

Las acciones formativas constituyen la base fundamental para el desarrollo del Cooperativismo Agrario, ya que consiguen mejorar la cualificación profesional de las personas que intervienen en los aspectos fundamentales de la Sociedad Cooperativa Agraria. Durante el año 1994 se realizaron actividades que incidieron en la administración, producción y comercialización.

En la administración de la empresa y de la sociedad, con el objetivo de mejorar el funcionamiento social de la cooperativa, se facilitó la capacitación de los socios y Consejos Rectores en técnicas sociales y empresariales para la comprensión y participación en el desarrollo y evolución de la empresa.

Para conseguir una mayor eficacia y rentabilidad en la administración de las cooperativas agrarias se realizaron actividades formativas, dirigidas a gerentes, contables y técnicos, sobre contabilidad, legislación, informática, gestión financiera, análisis y auditorías de empresas; y para mejorar su producción se realizaron actividades formativas para que los trabajadores de las empresas cooperativas agrarias obtengan los conocimientos y desarrollen las

Cuadro n.º 4

AÑO 1994 SUBVENCIONES ORDEN MINISTERIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992 SOBRE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Sector	N.º de entidades auxiliadas	N.º de socios ATP incorporados	N.º de socios incorporados expediente	Subvención total (ptas.)	Subvención media por entidad (ptas.)	Subvención media por socio (ptas.)	Subvención mínima por socio (ptas.)	Subvención máxima por socio (ptas.)
Frutas y hortalizas	6	117	19,5	34.688.500	5.781.417	296.483	200.000	400.000
Cereales	8	129	16,1	27.291.849	3.411.481	211.565	50.000	400.000
Leche de vaca	3	73	24,3	5.592.500	1.864.167	76.610	25.000	105.000
Carne de ovino	3	73	24,3	4.834.250	1.611.417	66.223	54.912	117.000
Algodón	1	24	24,0	3.699.900	3.699.900	154.162	154.162	154.162
Total	21	416	19,8	76.106.999	3.624.143	165.289		

capacidades necesarias para realizar su trabajo con los medios y técnicas mas eficaces y rentables.

Asimismo, se realizaron actividades formativas para favorecer las aptitudes de los socios, rectores y técnicos, que permitan la adquisición y utilización de los medios de producción en común, con el objetivo de conseguir mejorar las técnicas de producción agraria, la transferencia de tecnología, la disminución de costes de producción y la conservación y mejora del medio ambiente.

En los aspectos comerciales, mediante las actividades formativas, se facilitó el encuentro de rectores y técnicos responsables de cooperativas agrarias para que se transfirieran experiencias sobre soluciones de situaciones concretas, y se fomentó el desarrollo de actitudes que permitan a las entidades integrarse para complementar, concentrar y adaptar su oferta y producción al mercado y a la distribución de acuerdo con la PAC.

Según la decisión de la Comisión de 15 de diciembre de 1994 de la Unión Europea, relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Social Europeo para el Programa Operativo 940115ES1: 1994-1999 en regiones de Objetivo 1, todas las activida-

des formativas a desarrollar en las regiones de Objetivo 1 podrán alcanzar un 75% de cofinanciación para los años 1994 al 1999, hasta un total de 1.786 millones de pesetas asignadas al Instituto de Fomento Asociativo Agrario.

El Instituto de Fomento Asociativo Agrario durante el año 1994, mediante el Convenio establecido con la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, desarrolló actividades de formación cooperativa y empresarial, así como de capacitación comercial y gerencial para los técnicos y rectores de las cooperativas agrarias.

De los 501 cursos impartidos en el año 1994, el 72% trataron de aspectos empresariales para mejorar la cualificación profesional de los consejeros y gerentes de las Entidades Asociativas y sobre los aspectos técnicos de informatización, comercialización, mercadotecnia, contabilidad y legislación. El 28% restante trataron sobre aspectos sociales, recursos humanos, dinámica de grupos y organización.

Los alumnos fueron el 86% hombres y el 14% mujeres; es importante resaltar que más del 47% de los alumnos fueron menores de 40 años y, por

Gráfico n.º 1

RELACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LAS AYUDAS A LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA REALIZADOS EN EL AÑO 1994

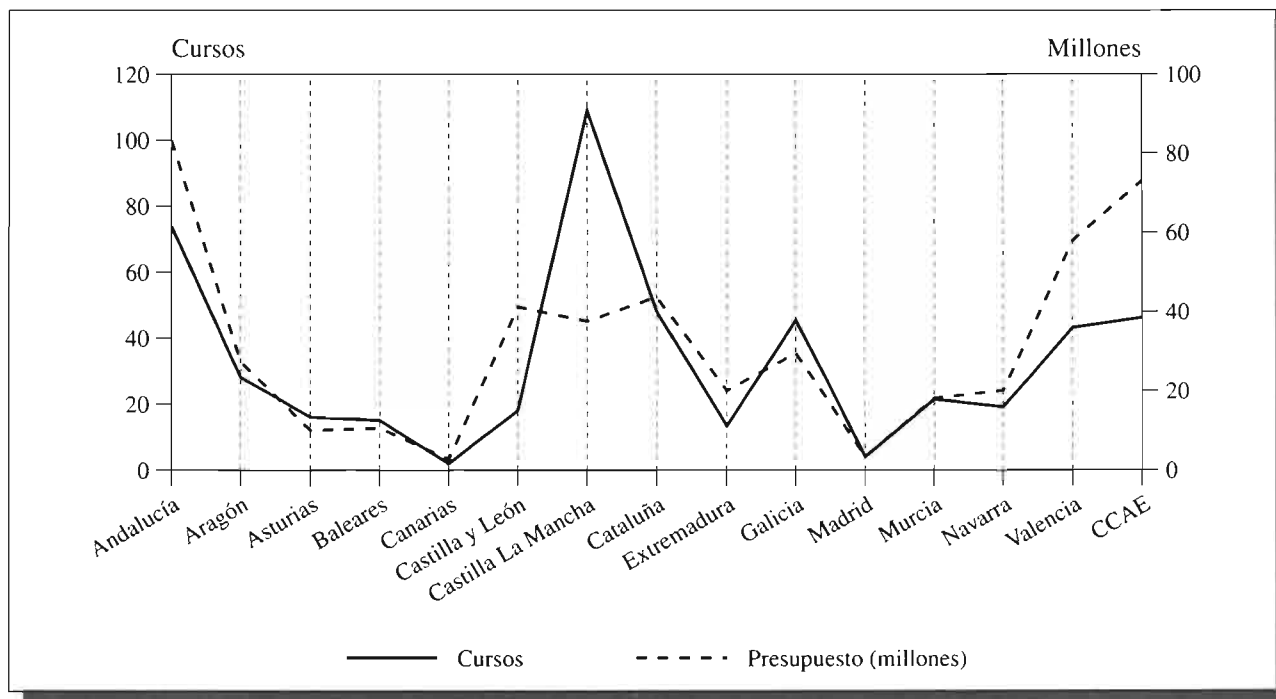


Gráfico n.º 2

RELACION POR COMUNIDADES AUTONOMAS DE LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA REALIZADOS EN EL AÑO 1994

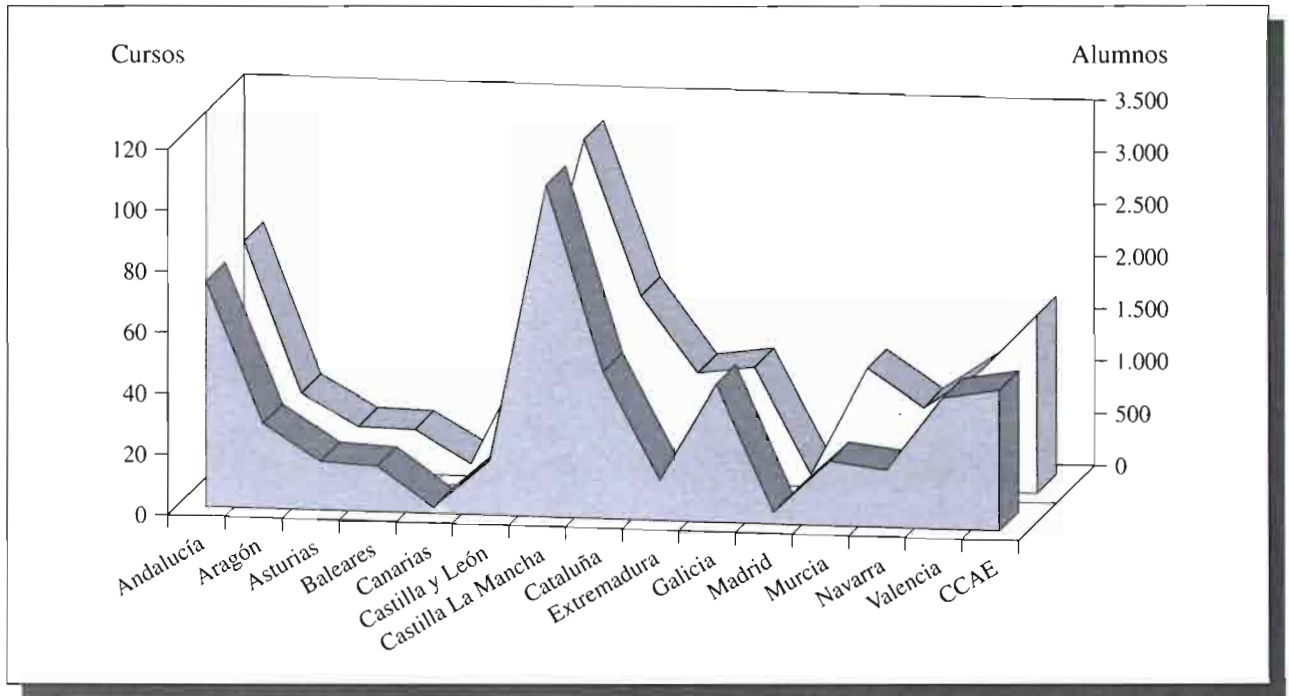
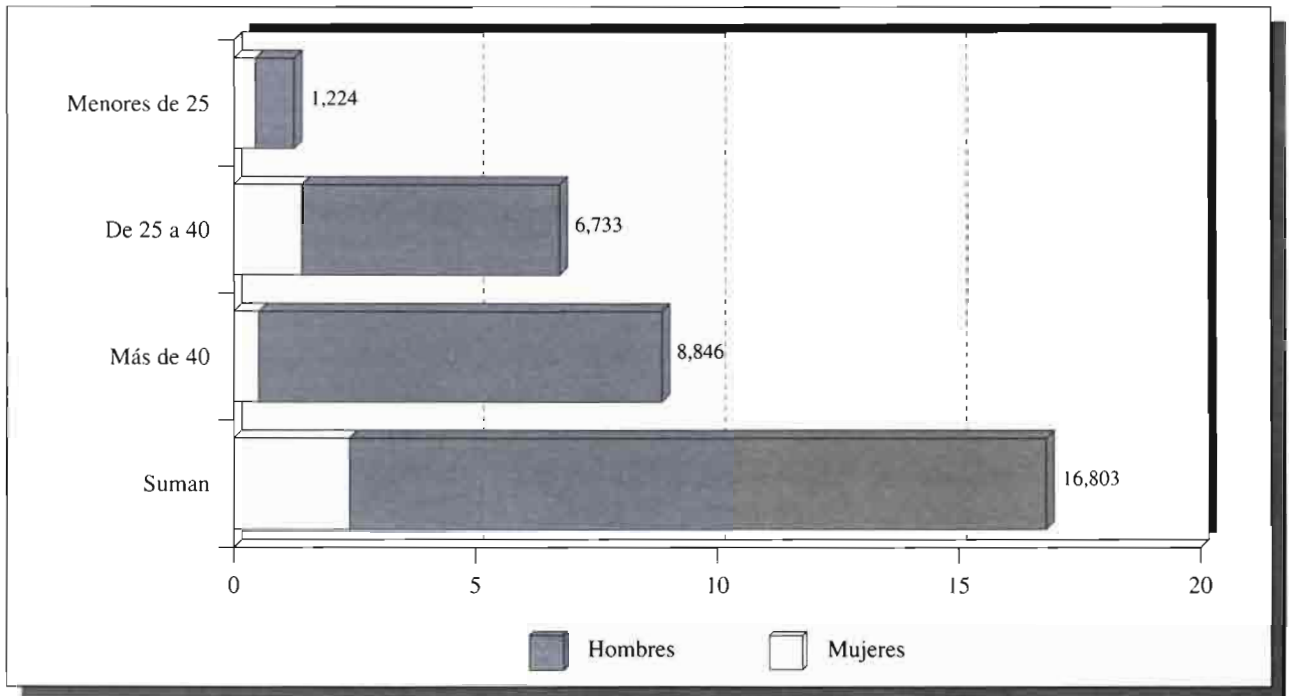


Gráfico n.º 3

PIRAMIDES DE EDADES DE LOS ALUMNOS EN LOS CURSOS DE FORMACION COOPERATIVA



tanto, está formándose un colectivo necesario de personas jóvenes.

Los 501 cursos impartidos tuvieron una duración de 12.943 horas y afectaron a 16.803 alumnos, con una inversión total de 486 millones de pesetas, de las que el Instituto de Fomento Asociativo Agrario subvencionó el 80%, sin superar en ningún caso el 100% de los gastos de enseñanza, más el 50% de los gastos de manutención, estancia y desplazamiento de los alumnos.

Los 47 cursos celebrados a nivel estatal, con la participación de Rectores y Gerentes en las distintas Comunidades Autónomas, tuvieron una duración de 1.354 horas y una asistencia de 1.676 alumnos, con un presupuesto total de 73.106.575 pesetas.

Estas actividades formativas de ámbito estatal sirven para facilitar el encuentro de rectores y técnicos de cooperativas implantadas en diferentes Comunidades Autónomas, que permitirán llegar a las integraciones supraautonómicas para aprovechar las ventajas de la Unión Europea y de la colaboración empresarial.

XI.2. SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION Y COOPERATIVAS

2.1. Sociedades Agrarias de Transformación

A lo largo de 1994 se inscribieron en el Registro de SS.AA.TT. un total de 263 nuevas entidades de esta modalidad asociativa (cuadros 5 y 6), cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro 6. Estas 263 sociedades incorporaron un total de 3.083 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 1.411,9 millones de pesetas.

Predominantemente, las SS.AA.TT. inscritas en 1994 fueron dedicadas a la explotación de tierras y ganados, representando el 43% del total, seguidas de las de comercialización, que significaron el 27,7%.

La evolución del número de SS.AA.TT. en funcionamiento (diferencia entre las inscritas y las dadas de baja a 31 de diciembre de cada año) se refleja en el gráfico 4.

Gráfico n.º 4

EVOLUCION DE LAS SS.AA.TT. EN FUNCIONAMIENTO

